



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Teléfono y Fax 061 575.112/13 - 577.261/62
574.980 - 577.427 - 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 19 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN DEC. N° 173/2022

POR LA QUE SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DEL DECANATO 107/2022 Y 111/2022 Y SE ESTABLECEN RECOMENDACIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS ANTE LA DEROGACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA ESTABLECIDA EN EL DECRETO 3456/2020, A TRAVÉS DEL DECRETO 6539/2022.

VISTO:

Que el Código Sanitario en su artículo 3° dispone: "El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es a más alta de dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social".

Que el Gobierno Nacional, a través del Decreto 6539/2022, dispuso dejar sin efecto el estado de emergencia sanitaria establecida en el Decreto 3456/2020, que implementó acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19).

La Resolución del Decanato N° 011/2022, POR LA CUAL SE APRUEBA LOS SISTEMAS DE TRANSICIÓN A LA PRESENCIALIDAD EN EL MARCO DE LAS NORMATIVAS DICTADAS DENTRO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

Las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ante la derogación del estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO:

La potestad que otorga al Decano el Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este en su Art. 39° inciso "f" establece "Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo a dar cuenta de los mismos en la primera sesión".

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:

Artículo 1° Derogar la Resolución del Decanato 111/2022, "**POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO A LOS FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, A PARTIR DEL MES DE MARZO DE 2022**".

Artículo 2° Derogar la Resolución del Decanato 107/2022, "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE FUNCIONARIOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS, DOCENTES, ESTUDIANTES Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS AL RECINTO DE LA INSTITUCIÓN**".

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

- Artículo 3°** **Normalizar** el horario de trabajo de los Funcionarios de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, conforme a lo establecido en la Resolución del Decanato N° 411/2021.
- Artículo 4°** **Establecer** que las sesiones del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este sean realizadas de forma presencial.
- Artículo 5°** **Disponer** la continuidad del desarrollo de las actividades de las asignaturas de las Carreras de Grado y Posgrado conforme a los mecanismos establecidos en la Resolución del Decanato N° 011/2022.
- Artículo 6°** **Recomendar** el uso de mascarillas (tapabocas) en todos los recintos de la institución a aquellas personas que presenten afecciones respiratorias o síntomas del COVID-19.
- Artículo 7°** **Recomendar** el lavado frecuente de las manos y el distanciamiento social como medida preventiva para evitar el contagio del COVID-19 y otras enfermedades respiratorias.
- Artículo 8°** **Disponer** que Profesores y alumnos que presenten síntomas o que tengan confirmación de estar padeciendo el COVID-19, comuniquen la situación a los coordinadores de carrera, en el caso de las carreras de grado, o al Director del área en el caso de los participantes de programas de Posgrado.
- Artículo 9°** **Disponer** que los funcionarios de la institución que presenten síntomas o que tengan confirmación de estar padeciendo el COVID-19, comuniquen la situación a sus jefes inmediatos.
- Artículo 10°** **Disponer** que los responsables de área, afectados por los artículos 8° y 9° deberán comunicar la situación a la Dirección de Bienestar Institucional para fines de registro y seguimiento de los casos presentados.
- Artículo 11°** La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha.
- Artículo 12°** **Informar** al Consejo Directivo de la Institución.
- Artículo 13°** **Comunicar** a quienes corresponda; cumplido, archivar. ✓



Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional